REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISION ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº 752 /

COPIAPÓ, 23 OCT 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley Nº 21.125 sobre Presupuestos del sector público para el año 2019; en la Ley Nº 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, en la Resolución Exenta General N° 588 de 20 de agosto de 2019 que convoca a la Licitación Pública, la Resolución Nº 6, 7 y 8, de marzo de 2019 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio acto administrativo N°588 de fecha 20 de agosto de 2019, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, así como sus anexos, para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, los servicios de **"Seguridad para dependencias del Gobierno Regional de Atacama"** ID 751-19-LP19.

2. Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada, se recibieron 3 ofertas; el proveedor **PROTEC SEGURIDAD SPA.**, rut **76.759.453-4**; el proveedor **Servicios Integrales de Seguridad Pulmahue Ltda.**, rut **76.539.539-9**; y el proveedor **Gómez y Olivera Ltda.**, rut **76.357.838-0**, las cuales fueron sometidas al correspondiente examen de admisibilidad y su posterior evaluación.

3. Que, de acuerdo a lo anterior, la comisión evaluadora en su acta de evaluación, recomienda declarar admisible las propuestas entregadas, para su posterior evaluación.

4. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto con ocasión del acto de Evaluación de la propuesta, tras la revisión de las ofertas técnicas y económicas recomendó contratar al proveedor **PROTEC SEGURIDAD SPA.**, rut **76.759.453-4**, debido a que obtuvo el mayor puntaje y cumple con los requerimientos establecidos en la Bases de la Licitación antes mencionada del Gobierno Regional de Atacama.

5. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.886 y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR APROBADO**, el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 02 de octubre de 2019, integrada por Don Cristian Muñoz Godoy, Encargado de Fortalecimiento, Don Mauricio Cataldo Ortiz Encargado de la Unidad de Operaciones, Don Juan Pablo Rojas Cailly Profesional de la División de Presupuesto e Inversión Regional, las ofertas recibidas en la Licitación Pública ID 751-19-LP19, que selecciona la propuesta presentada por **PROTEC SEGURIDAD SPA.**, y cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

02 DE OCTUBRE 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

ID Licitación	**751-19-LP19**
Bien/Servicio	**SERVICIO DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS GORE**
Conforme Bases	**APROBADAS POR RES. EXENTA GENERAL FNDR Nº 588, del 20.08.2019**

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo a la evaluación administrativa efectuada en el Acto de Apertura de la Licitación Pública ID 751-19-LP19 conforme los criterios de admisibilidad definidos en las Bases Administrativas y Técnicas – y consignada en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 24 de septiembre del 2019; los resultados son los siguientes:

Nº	OFERENTE	RUT	OFERTA
1	PROTEC SEGURIDAD SPA.	76.759.453-4	ACEPTADA
2	Servicios Integrales de Seguridad Pulmahue Ltda.	76.539.539-9	ACEPTADA
3	Gómez y Olivera Ltda.	76.357.838-0	ACEPTADA

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán recomendadas técnica y económicamente por la Comisión de Evaluación, fundada en los resultados del proceso de evaluación. Las ofertas se evaluarán en dos instancias o etapas.

3.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación de la oferta técnica de la propuesta considera los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN TECNICA	PJE. MÁXIMO	PESO (%)
1. Presentación conforme de los antecedentes.	100	5%
2. Especificaciones Técnicas del Servicio.	100	45%
3. Condiciones de Empleo.	100	10%
4. Comportamiento Contractual anterior.	100	10%
	TOTAL	**70%**

3.2. EVALUACIÓN ECONOMICA

La evaluación de la oferta Económica de la propuesta considera los siguientes factores:
PRECIO OFERTA = MENOR PRECIO OFERTADO/PRECIO COMPARADO*100*PESO (%)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE. MÁXIMO	PESO (%)
Precio de la oferta = (Menor Precio Ofertado/Precio Comparado) *100* PESO (%)	100	30

4. EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

A continuación, se presentan los puntajes asignados a cada una de las propuestas admitidas en el Acto de Apertura de Ofertas, las que han sido evaluadas conforme los criterios técnicos y económicos definidos en las bases de licitación del proceso respectivo:

4.1. PRESENTACIÓN CONFORME DE LOS ANTECEDENTES.

PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
76.759.453-4	La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción y apertura de ofertas.	100	**5%**	5
76.539.539-9	Uno o más de los antecedentes solicitados, se presentan dentro del plazo de aclaración de las ofertas.	50		2.5
76.357.838-0	La totalidad de los antecedentes son presentados en el plazo de recepción y apertura de ofertas.	100		5

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

i. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA

PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PJE MAX	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
76.759.453-4	Certificado de autorización vigente para prestar servicios de seguridad otorgada por Carabineros de Chile OS10. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Certificado de Autorización Vigente para prestar Servicios de Seguridad otorgada por Carabineros de Chile / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15	**25 %**	3.75
	Currículum de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con su Respectivo Curriculum / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Plan de trabajo de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Plan de Trabajo definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75
	Sistema de rondas. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Rondas definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75
	Sistema de turnos. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Turnos definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
	Detalle de equipos y/o materiales de los guardias de seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Detalle de Equipos y/o Materiales de los Guardias de Seguridad / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Imágenes de uniformes a proporcionar. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Imágenes de Uniformes a proporcionar / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	N° de guardias que dispondrá la empresa para resguardar ambas dependencias del Gobierno Regional de Atacama. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con detalle del N° de guardias a proporcionar / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
76.539.539-9	Certificado de autorización vigente para prestar servicios de seguridad otorgada por Carabineros de Chile OS10. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Certificado de Autorización Vigente para prestar Servicios de Seguridad otorgada por Carabineros de Chile / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15	**25%**	3.75
	Currículum de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con su Respectivo Curriculum / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75
	Plan de trabajo de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Plan de Trabajo definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75
	Sistema de rondas. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Rondas definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75

	Sistema de turnos. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Turnos definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
	Detalle de equipos y/o materiales de los guardias de seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Detalle de Equipos y/o Materiales de los Guardias de Seguridad / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
	Imágenes de uniformes a proporcionar. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Imágenes de Uniformes a proporcionar / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	N° de guardias que dispondrá la empresa para resguardar ambas dependencias del Gobierno Regional de Atacama. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con detalle del N° de guardias a proporcionar / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
76.357.838-0	Certificado de autorización vigente para prestar servicios de seguridad otorgada por Carabineros de Chile OS10. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Certificado de Autorización Vigente para prestar Servicios de Seguridad otorgada por Carabineros de Chile / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75
	Currículum de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con su Respectivo Curriculum / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15	**25%**	3.75
	Plan de trabajo de la empresa. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Plan de Trabajo definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75
	Sistema de rondas. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Rondas definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		3.75
	Sistema de turnos. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Sistema de Turnos definido / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
	Detalle de equipos y/o materiales de los guardias de seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Detalle de Equipos y/o Materiales de los Guardias de Seguridad / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
	Imágenes de uniformes a proporcionar. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con Imágenes de Uniformes a proporcionar / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5
	N° de guardias que dispondrá la empresa para resguardar ambas dependencias del Gobierno Regional de Atacama. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Empresa con detalle del N° de guardias a proporcionar / 1)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		2.5

ii. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD

PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PJE MAX	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
76.759.453-4	Certificado Curso OS10 por cada guardia que se desempeñara en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10	**10 %**	1
	Certificado de Antecedentes para fines especiales que verifique no encontrarse actualmente acusado o haber sido condenado por crimen o simple delito. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones por crimen o simple delito / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		1
	Certificado de Antecedentes para fines especiales por cada guardia que se desempeñará en las dependencias, en el cual se verifique no haber sido sancionado por actos de violencia intrafamiliar de acuerdo con la ley N° 20.066. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones de acuerdo a la ley N°20.066 / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		1
	Certificado de salud compatible con la función, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Certificado de enseñanza media completa, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Enseñanza Media Completa / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0.66	10		0.66
	Currículum Vitae, de cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Curriculum / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0.66	10		0.66
	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 1 año como Guardia de Seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados) (PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Edad compatible con el cargo, menor o igual que 55 años de edad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de trabajadores con edad ≤55 / N° total de trabajadores)(PUNTAJE)(PESO%)	15	15		1.5
	Certificado de conocimientos básicos en combate de incendios y/o primeros Auxilios. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Conocimientos Básicos de Incendios y/o Primeros Auxilios / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0.33	10		0.33

76.539.539-9	Certificado Curso OS10 por cada guardia que se desempeñara en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Certificado de Antecedentes para fines especiales que verifique no encontrarse actualmente acusado o haber sido condenado por crimen o simple delito. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones por crimen o simple delito / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Certificado de Antecedentes para fines especiales por cada guardia que se desempeñará en las dependencias, en el cual se verifique no haber sido sancionado por actos de violencia intrafamiliar de acuerdo con la ley N° 20.066. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones de acuerdo a la ley N°20.066 / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10	**10 %**	0
	Certificado de salud compatible con la función, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Certificado de enseñanza media completa, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Enseñanza Media Completa / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Currículum Vitae, de cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Curriculum / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 1 año como Guardia de Seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados) (PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Edad compatible con el cargo, menor o igual que 55 años de edad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de trabajadores con edad ≤55 / N° total de trabajadores)(PUNTAJE)(PESO%)	0	15		0
	Certificado de conocimientos básicos en combate de incendios y/o primeros Auxilios. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Conocimientos Básicos de Incendios y/o Primeros Auxilios / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0

76.357.838-0	Certificado Curso OS10 por cada guardia que se desempeñara en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		1
	Certificado de Antecedentes para fines especiales que verifique no encontrarse actualmente acusado o haber sido condenado por crimen o simple delito. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones por crimen o simple delito / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		1
	Certificado de Antecedentes para fines especiales por cada guardia que se desempeñará en las dependencias, en el cual se verifique no haber sido sancionado por actos de violencia intrafamiliar de acuerdo con la ley N° 20.066. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Antecedentes sin Sanciones de acuerdo a la ley N°20.066 / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10	**10 %**	1
	Certificado de salud compatible con la función, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		1
	Certificado de enseñanza media completa, por cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Enseñanza Media Completa / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		1
	Currículum Vitae, de cada guardia que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Curriculum / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	0	10		0
	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 1 año como Guardia de Seguridad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados) (PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Edad compatible con el cargo, menor o igual que 55 años de edad. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de trabajadores con edad ≤55 / N° total de trabajadores)(PUNTAJE)(PESO%)	15	15		1.5
	Certificado de conocimientos básicos en combate de incendios y/o primeros Auxilios. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Guardias de Seguridad con su respectivo Certificado de Conocimientos Básicos de Incendios y/o Primeros Auxilios / N° total de Guardias de Seguridad)(PUNTAJE)(PESO%).	10	10		1

iii. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUPERVISORES

PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PJE MAX	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
76.759.453-4	Currículum Vitae, de cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Curriculum / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		1.5
	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 2 años como Supervisor. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados por la Empresa) (PUNTAJE)(PESO%).	15	15		1.5
	Haber pertenecido a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa que pertenecieron a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	20		0
	Certificado Curso OS10 por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	20	20	**10 %**	2
	Certificado de salud compatible con la función, por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
76.539.539-9	Currículum Vitae, de cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Curriculum / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 2 años como Supervisor. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados por la Empresa) (PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Haber pertenecido a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa que pertenecieron a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	20		0
	Certificado Curso OS10 por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar	0			0

	este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).		20	**10 %**	
	Certificado de salud compatible con la función, por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
	Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0
76.357.838-0	Currículum Vitae, de cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Curriculum / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		1.5
	Contactos que verifiquen una experiencia previa de a lo menos, 2 años como Supervisor. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula: (N° de Contactos con Experiencia Verificada / N° total de Contactos indicados por la Empresa) (PUNTAJE)(PESO%).	15	15		1.5
	Haber pertenecido a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa que pertenecieron a alguna Institución de las Fuerzas Armadas o de Orden / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	20		0
	Certificado Curso OS10 por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado Curso OS10 / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	20	20	**10 %**	2
	Certificado de salud compatible con la función, por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de Salud Compatible / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	15	15		1.5
	Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), por cada Supervisor que se desempeñará en las dependencias. Para evaluar este criterio se aplicará la siguiente fórmula de Cálculo: (N° de Supervisores de la Empresa con su respectivo Certificado de conocimientos en Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) / N° total de Supervisores de la Empresa)(PUNTAJE)(PESO%).	0	15		0

4.3. CONDICIONES DE EMPLEO

PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PJE MAX	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
76.759.453-4	R:($375.250 / $476.469) *Ptje * peso%.	0.78	100	10%	7,8
76.539.539-9	R:($475.000 / $476.469) *Ptje * peso%.	0.99	100		9.9
76.357.838-0	R:($476.469 / $476.469) *Ptje * peso%.	1	100		10

4.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

PROVEEDOR	(DETALLE – EVIDENCIA – OBSERVACIONES)	PUNTAJE	PJE MAX	PESO (%)	PUNTAJE OBTENIDO
76.759.453-4	El oferente presenta 4 o más Certificados de Comportamiento Contractual Anterior (Anexo 8) con 0 (cero) multas y/o amonestaciones.	100	100	10%	10
76.539.539-9	El oferente no presenta los antecedentes solicitados.	0	100		0
76.357.838-0	El oferente presenta 4 o más Certificados de Comportamiento Contractual Anterior (Anexo 8) con 0 (cero) multas y/o amonestaciones.	100	100		10

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de la oferta Económica de la propuesta considera los siguientes factores:
PRECIO OFERTA = MENOR PRECIO OFERTADO/PRECIO COMPARADO*100*PESO (%)

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PJE. MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO			PESO (%)
		OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3	
(3.390.000/3.390.000)*100*40%	100	40	-	-	40
(3.390.000/4.500.000)*100*40%	100	-	30	-	40
(3.390.000/4.973.000)*100*40%	100	-	-	27	40

6. CUADRO RESUMEN EVALUACION TÉCNICO ECONÓMICA

SUB-CRITERIO	PESO (%)	OFERENTE		
		Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Presentación conforme de los antecedentes.	5	5	2.5	5
Especificaciones Técnicas del Servicio.	45	32.4	22.5	38
Condiciones de Empleo.	10	7.8	9.9	10
Comportamiento Contractual anterior.	10	10	0	10
Evaluación Económica	40	40	30	27
Puntaje Obtenido		**90.2**	**64.9**	**90**

La Comisión de Evaluación, conformada por los abajo firmantes, declara haber analizado la(s) propuesta(s) admisible(s) del(los) oferente(s) presentado(s) y que - conforme los criterios de evaluación establecidos en las bases administrativas y técnicas, aprobadas por Resolución Exenta General Nº **588, del 20 de 08 de 2019** – recomienda lo siguiente:

Declarar a la empresa PROTEC SEGURIDAD SPA. como la mejor alternativa para adjudicar la licitación de **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA,** según puntaje de la evaluación técnico Económica.

2. **APRUÉBESE,** la adjudicación al proveedor, correspondiente al proveedor **PROTEC SEGURIDAD SPA.**, rut **76.759.453-4,** por cumplir los requisitos establecidos en las bases de licitación para su evaluación técnica y alcanzar el mayor puntaje entre los oferentes.

3. **COMUNÍQUESE,** la presente resolución, a los interesados, a través del Sitio de Intranet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

4. **IMPÚTESE,** el gasto que corresponda al Subtitulo 22 del Presupuesto Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- División de Administración y Finanzas - GORE
- Departamento Administración y Personal
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Fortalecimiento de la Gestión Institucional
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

PUG/JSCR/EGM/JCGL/PARD/MCO/CMG/cmg.